

COMERCIO EXTERIOR

Reembolso de las exportaciones

Como ya se ha dicho en otras ocasiones, dentro de esta misma página del INFORMATIVO EMPRESARIAL, los cobros exteriores correspondientes a exportaciones deben realizarse *a través de las Entidades Delegadas*, estén sometidas o no a las operaciones a las exigencias de domiciliación bancaria. Esto quiere decir que el exportador que produce las divisas no puede conservarlas en su poder o en una cuenta corriente en el extranjero.

Dentro del procedimiento de reembolso hay que seguir dos fases distintas: *el cobro y la cesión de las divisas*.

El cobro debe tener lugar en el plazo máximo de *treinta días*, a contar desde la fecha de exigibilidad del pago. Esta fecha será la que figure en el documento que habrá tenido que utilizar para la realización de la exportación.

Una vez anunciado por parte de la Entidad Bancaria el abono procedente del extranjero, el exportador debe proporcionar al banco los datos y documentos necesarios para la liquidación de las divisas y cesión de las mismas.

Si se llega a producir el impago de las mercancías, el exportador deberá acreditarlo documentalmente ante la Dirección General de Transacciones Exteriores, así como las gestiones que haya llevado a cabo, para conseguir la satisfacción de sus créditos a fin de salvar su responsabilidad.

Por último, debemos señalar que en relación al cobro de las exportaciones se pueden conseguir varios aplazamientos: *créditos a corto plazo*, cuando no alcanzan un año; *créditos a medio plazo*, desde uno hasta cinco años; *créditos a largo plazo*, desde cinco años en adelante.

Denominación del INFE

Próximamente se aprobará por parte del Consejo de Ministros el cambio del nombre del INFE por el de *Instituto Español de Comercio Exterior*. Los motivos son dos: 'el primero para conseguir una armonización con los homólogos de la CEE y, en segundo lugar, por que será la fórmula que se necesita para ampliar las funciones que indirectamente se lleva por el apoyo a la exportación.

El INFE, como tal instituto, nació hace cinco años, y desde ese momento su misión principal ha sido apoyar las exportaciones mediante diferentes programas de subvención. Desde la entrada en la Comunidad Económica Europea fueron considerados como incompatibles por el resto de los países miembros.

Una de las razones fundamentales del cambio es la modificación del mercado interior que se va a producir en el seno de la CEE de aquí a 1992. En esa fecha las transacciones entre los países comunitarios ya no serán exportaciones sino *meros intercambios intercomunitarios*.

Se consigue también ampliar las funciones actuales con un futuro apoyo a la inversión directa española en el exterior. La corporación financiera en la que participará el *Instituto Español de Comercio Exterior*, con un 51 %, es uno de los ejemplos de las nuevas operaciones que realizará este organismo administrativo.

Todas estas modificaciones han supuesto también un incremento en el presupuesto del año 1988, que puede estar situado entre 16.000 y 22.000 millones de pesetas, *casi un 100 % más que en 1987*.

ENCUENTROS

DENOMINACION	FECHA	LUGAR
"EQUILIMP". Salón Internacional monográfico de equipos de limpieza	04-08-XI	VALLADOLID
"EXPOQUIMIA"	08-13-XI	BARCELONA
"EQUIPLAST"	08-13-XI	BARCELONA
"METROMATICA"	10-14-XI	ZARAGOZA
"ROBOTICA" (Tecnología Robótica)	10-14-XI	ZARAGOZA
"MODATEC"	18-21-XI	ELDA (Alicante)
"SIMO" (Equipos de Oficina e Informática)	14-21-XI	MADRID
"EXPOAVIGA" (Avicultura)	24-27-XI	BARCELONA
"AUTOMACION" (Feria Internacional Hidráulica, Neumática)	02-05-XII	BILBAO
"IBERPIEL"	Noviembre	MADRID